

Seguro Forestal

26-02-2011

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, de acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por ultimo, los precios unitarios del seguro forestal.

Concepto:

Artículo 1. Masas y producciones forestales asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones técnicas mínimas de cuidado de las masas forestales.

Artículo 4. Condiciones formales del seguro.

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

Artículo 6. Período de garantía.

Artículo 7. Período de suscripción.

Artículo 8. Coste de la reforestación y precio del corcho.

Base legal:

Orden APA/518/2008, de 22 de febrero, por la que se definen las producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro forestal, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2008-518-12528-12529.pdf](#) [1]

Orden ARM/437/2009, de 20 de febrero, por la que se definen las producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro forestal, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[BOE2009-437-20482-20486.pdf](#) [2]

Orden ARM/497/2010, de 1 de marzo, por la que se definen las producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro forestal, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<!--

/* Style Definitions */

p.MsoNormal, li.MsoNormal, div.MsoNormal

{mso-style-parent:"";

margin:0cm;

margin-bottom:.0001pt;

mso-pagination:widow-orphan;

font-size:12.0pt;

font-family:"Times New Roman";

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";}

a:link, span.MsoHyperlink

{color:blue;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

a:visited, span.MsoHyperlinkFollowed

{color:purple;

text-decoration:underline;

text-underline:single;}

@page Section1

{size:612.0pt 792.0pt;

margin:70.85pt 3.0cm 70.85pt 3.0cm;

mso-header-margin:36.0pt;

mso-footer-margin:36.0pt;

mso-paper-source:0;}

div.Section1

{page:Section1;}

-->

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-497-22548-22553.pdf> [3]

Orden ARM/374/2011, de 17 de febrero, por la que se definen las producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro forestal, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-374-22735.pdf> [4]

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-518-12528-12529.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/BOE2009-437-20482-20486.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-497-22548-22553.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-374-22735.pdf>